

Circular nro.207::"Puesta en funcionamiento de una nueva funcionalidad que permite validar datos de carga obligatorios en expedientes de tipo sucesorios ingresados a través del SISFE autoconsulta online"

"Circular Nro.207/21.

Santa Fe, 24 de noviembre de 2021.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 23.11.2021, Acta N°41, la corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA FUNCIONALIDAD QUE PERMITE VALIDAR DATOS DE CARGA OBLIGATORIOS EN EXPEDIENTES DE TIPO SUCESORIOS INGRESADOS A TRAVÉS DE SISFE AUTOCONSULTA ONLINE.

VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y; CONSIDERANDO: Que entre los distintos proyectos y servicios que viene llevando adelante y poniendo en marcha este Poder Judicial incorporando y actualizando las tecnologías de la información y comunicación (TIC) aplicadas a la gestión judicial, se encuentran aquéllos vinculados a la Autoconsulta Online y al sistema informático SISFE. Muchos de estos avances, como ya se ha dicho, se han materializado durante la

situación de crisis y emergencia ocasionada por el Coronavirus Covid-19, lo cual se ha constituido en el disparador para adelantar y desplegar herramientas de gestión que, como etapas y acciones en el tiempo, ya estaban previstas de ser incorporadas dentro del proceso integral de informatización y digitalización. En ese mismo orden de ideas y a fin de dar continuidad a las acciones que se vienen desplegando para hacer más accesible el servicio de justicia a través de la web, se han materializado modificaciones en la plataforma de Autoconsulta Online de manera tal que al ingresar una causa de tipo sucesorio la aplicación la valide si se completaron los datos obligatorios relacionados con la persona del causante. En consecuencia, y atento a que estos datos ya se encuentran contemplados en el sistema informático SISFE con el que operan los órganos jurisdiccionales, se incorporarán en forma automática y en una sola operación, a las actuaciones que dichos órganos generan. Que, a los fines de la puesta en marcha de esta nueva funcionalidad, se entiende oportuno comenzar con las Mesas de Entradas Únicas Electrónicas (M.E.U.E) de Santa Fe y Rosario, impactando por tanto en la actividad y funciones que desarrollan ambas Oficinas de Procesos Sucesorios. Es así que, este novedoso procedimiento permitirá a su vez, optimizar el funcionamiento integral de los procesos judiciales y las comunicaciones e interacción con los Registros de Procesos Universales – Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario. Por todo lo cual, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: 1. Establecer que los datos relacionados al causante a completar por los profesionales matriculados al ingresar una causa de tipo sucesorio a través de SISFE Autoconsulta Online, sean de carácter obligatorio a partir del 6.12.2021; todo ello conforme lo señalado en los Considerandos que anteceden. 2. Establecer que en esta etapa dicha funcionalidad será aplicable a las Mesas de Entradas Únicas Electrónicas (M.E.U.E) de Santa Fe y Rosario. 3. Dar intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión lleven a cabo las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. 4. Librar las comunicaciones correspondientes, dando la más amplia difusión a lo aquí resuelto. FDO. FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS

(SECRETARIO).”

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr.Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)”